



1448
RESOLUCIÓN NÚMERO
(18 NOV 2019)

Por la cual se hace un Encargo en un Empleo de Libre Nombramiento y Remoción

EL DIRECTOR GENERAL (E)
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 805 del 18 de junio de 2018, se aceptó renuncia al señor HEYNAR JARAMILLO ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.160.397, quien desempeñaba el empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la Dirección Territorial Caldas.

Que teniendo en cuenta lo anterior y por necesidades del servicio, se hace necesario encargar al funcionario LUIS ARIEL GUTIÉRREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.259.352, quien desempeña el empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, en la Dirección Territorial Caldas, en el empleo Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la misma Dirección Territorial.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

"... Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..."

Que en el mismo sentido, el Artículo 2.2.5.5.43, del Decreto 648 de 2017, dispuso:

"... Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño

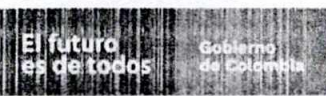
En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Encargar* a partir del 05 de diciembre de 2019 y hasta por tres (3) meses, al funcionario LUIS ARIEL GUTIÉRREZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.259.352, quien es titular del empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, en la Dirección Territorial Caldas, para que desempeñe el empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 07, en la misma Dirección Territorial, empleo de libre nombramiento y remoción, con una remuneración básica mensual de \$4.480.530.



1448 18 NOV 2019

Continuación Resolución Número
LUIS ARIEL GUTIERREZ GARCIA

Por la cual se Hace un Encargo a favor del funcionario
Pagina 2/2

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario LUIS ARIEL GUTIÉRREZ GARCÍA al correo electrónico lgutierrr@igac.gov.co y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a

18 NOV 2019

OSCAR FELIPE MARLES MONJE
Director General (E)

- Proyectó: Dairo Javier Martínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
- Revisó: María Victoria Malia Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
- Myriam Echeverry H. - Contratista - GIT Gestión del Talento Humano
- Armando Rojas Martínez - Coordinador GIT Gestión del Talento Humano
- Aprobó: Germán José Morales Santos - Secretario General (E)